

30

de q. se trata, y q. toda providencia en Materias
de Abastos, y de su peculiar Instituto como Conser-
gido, y de dha. Ciudad lo gubernativo y economico
no teniendo tomadas providencias en el asunto q.
Relaman lo contenido en la Instancia de q. va
echa mencion, despues de haver conferenciado
lo q. cupiere por oportuno y conveniente aumen-
da: Que los interesados no hagan novedad en
alterar dhas. medidas hasta q. por la autoridad
q. compete se determine, y se les haga saber
por qualquiera de los Secretarios Envy Ma-
yores de este Ayuntamiento q. es a quien correspon-
de entender en el cometido, como asunto de
q. hay contrato en la Secretaria

Todo lo qual acordó este Ayto por ante nos sus
Secretarios Envy. Mayores de q. damos Fee=

José de Parra
Cáceres

Juan Alvarez

Cauido Ordinario En la M. C. y M. L. Ciudad de Cartagena

